



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000682-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000682, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Gacería es la jerga creada por los habitantes de la localidad de Cantalejo (Segovia). Se desconoce exactamente su origen. Sus primeros vocablos son de origen vasco y árabe. Hacia el siglo XVII, Cantalejo fue un importante núcleo comercial de maquinaria agraria, ya que sus habitantes fabricaban artesanalmente trillos, cribas, taburetes, arcones, yugos



y carretas. Ante este auge de la industria en Cantalejo, los habitantes decidieron crear una jerga que únicamente conociesen los habitantes locales. De esta forma, podrían comunicarse entre ellos sin que ninguna persona ajena a Cantalejo les pudiese entender.

Son muchas las hipótesis que se han propuesto sobre el origen de la Gacería. Delgado Sanz describe: "su origen, parecer ser que procede de la trashumancia de los trilleros". Moras Miraleda y Miranda Sánchez dicen "en el siglo XVIII aparecen los tratantes de ganados. La población aumenta y, procedentes de Francia, y por los años de la Revolución, se asientan en el lugar los criberos, iniciadores de la Gacería" y Manrique piensa que "lo más verosímil es suponer que este lenguaje mercantil ha sido creado por los mismos industriales de Cantalejo en sus emigraciones y en contacto con los habitantes de diversas regiones españolas".

Basándonos en los datos aportados por diversos autores, las características de la Gacería serían las siguientes:

a) Uno de los pilares de su formación lo constituyen los viajes que trilleros y tratantes realizaron por diversas zonas de España y el contacto que mantuvieron con gentes de muy diversas costumbres.

b) Es un conjunto de términos léxicos no técnicos empleados por un grupo laboral.

c) Es un código lingüístico empleado con finalidad críptica. Esta característica se observa en dos planos, a saber:

- El empleo social de la Gacería.

Gómez Pascual y Manrique coinciden en afirmar que "este grupo de industriales crea su propio lenguaje para no ser entendidos". Efectivamente, esta es la principal función de la Gacería, y tanto es así que, hasta hace muy poco tiempo, los hablantes de la Gacería cuidaban en gran medida que ninguna persona no nacida en Cantalejo pudiera aprender un solo vocablo. En el momento de mayor auge solo era hablada y entendida por los trilleros y tratantes de ganado de Cantalejo, de tal forma que los pueblos situados a una distancia mínima de 1,5 kms ignoraban por completo cualquier término de la Gacería. Y dentro del propio pueblo solo la conocían los habitantes pertenecientes al sector de la industria trillera y al sector de la ganadería. Los labradores nunca tuvieron acceso a ella. Los trilleros utilizaban la Gacería para que el comprador no pudiese entenderlos y poder con ello conseguir un trato ventajoso.

- En las características internas de su léxico.

De acuerdo con la clasificación de Rodríguez Díez, la Gacería es un lenguaje especial o jerga que se manifiesta, por una parte, como lenguaje sectorial (es empleada por grupos laborales) y, por otra, como un argot (cumple una función críptica y reúne las características lingüísticas de tales códigos).

La importancia de la Gacería ha generado numerosos estudios, que se han traducido en una amplia bibliografía.

La Gacería es un "patrimonio cultural" que caracterizó en su momento el modo de vida y las pautas culturales de Cantalejo, y refleja determinados rasgos vinculados a la identidad de un pueblo, distinguiéndole, diferenciándolo y contribuyendo a generar un sentimiento común de arraigo entre los vecinos y vecinas del mismo.



Por estos motivos es fundamental que se regule la tutela, la conservación, la protección, el fomento y la difusión de nuestro patrimonio cultural, en este caso de la Gacería como seña de identidad de un pueblo, legado de nuestros antepasados y con un importante significado cultural por estar vinculado al comportamiento y expresión oral de los trilleros de Cantalejo.

Así que manes y sionas no os puláis gazos y atervar al Vilorio Sierte con siertes guifos y pousar la Gacería que falan los pitoches y pitochas, los sievos y las sievas, los manes y las sionas, en fin los briqueros y briqueras de Cantalejo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial".

Valladolid, 31 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudéz Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda